

12. CONTRATOS

12.2. Contratos programados.

La contratación programada, dado que inicialmente no han surgido nuevas necesidades a tal fin, coinciden con los vencimientos y renovación de los contratos actualmente en marcha.

En el caso de que se precisen nuevos contratos se siguen las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación y la normativa contratación pública. En tal sentido, hay que indicar que se puede acceder a la información en el [Perfil del Contratante](#) y en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#).